

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LUCIA ENRIQUEZ MATIAS **II.3.-ORIGEN** México Distrito Federal
II.2.-CARGO SUBDIRECCION DE GESTION INDUSTRIAL DE IMPACTO AMBIENTAL **II.4.-RFC** [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Mexicali	Baja California	05/07/2022	08/07/2022	3	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	5,950.00
TOTAL DÍAS:				3	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00
								PESOS		5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA TECNICA EN TECATE Y MEXICALI, B.C. PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART 143 FRACC IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DE LOS PROYECTOS "EXPANSION GASODUCTO ROSARITO, ETJ EI CARRIZO" Y "EXPANSION GASODUCTO ROSARITO, SEGMENTO 1 ETJ 1" CONFORME A 09/DSA0046/01/22 Y 09/DSA0120/01/22 DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENO FORESTAL.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 ING. DAVID RIVERA BELLO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	 VERÓNICA ACUÑA RUIZ ENLACE ADMINISTRATIVO	 LUCIA ENRIQUEZ MATIAS SUBDIRECCION DE GESTION INDUSTRIAL DE IMPACTO AMBIENTAL A

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.